

El rol del COFECYT en la federalización de la ciencia y la tecnología en Argentina

The role of COFECYT in the federalization of science and technology in Argentina.

Ana Clara Carro

CONICET - Instituto de Estudios en Ciencia, Tecnología Cultura y Desarrollo, Universidad Nacional de Río Negro
anacarro@gmail.com

Resumen

El presente artículo describe y analiza el proceso de federalización de la ciencia y la tecnología llevado adelante desde el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECYT). Se define a la federalización como el proceso de descentralizar decisiones y desconcentrar recursos. Para el primer aspecto se analizan los cambios acontecidos en la estructura y procedimientos para la toma de decisiones; para el segundo se realiza un análisis de estadísticas descriptivas de los proyectos financiados en las diferentes convocatorias. Así, por un lado, se observó que, desde su origen el COFECYT se orientó a la solución de problemas socio-productivos, promoviendo el diálogo de actores en territorio, un aspecto alineado con los procesos de federalización. Por otro lado, la decisión de distribuir la misma cantidad de recursos a cada provincia, si bien habilitó la toma de decisiones en cada territorio, adata la discusión y elección de criterios verdaderamente equitativos para la desconcentración de recursos.

Palabras clave: federalización - descentralización - desconcentración - innovación - Consejo Federal de Ciencia y Tecnología

Fecha de recepción:

11.12.21

Fecha de aceptación:

15.7.22

Abstract

This article describes and analyzes the process of federalization of science and technology carried out by the Federal Council of Science and Technology (COFECYT). Federalization is defined as the process of decentralizing decisions and deconcentrating resources. Accordingly we focus on changes in both COFECYT's structure and decision-making process as well on descriptive statistics of research projects funded in calls for proposals. From its origin on, COFECYT was oriented to socio-productive problems, enabling the dialogue of actors in the territory, an aspect aligned with federalization processes, while the funding policy of distribution of the same amount of resources to each province, notwithstanding its impact on subnational effective decision-making processes, is still waiting for a discussion of truly equitable criteria for the distribution of resources.

Keywords: *federalization - decentralization - resource allocation - innovation - Federal Council of Science and Technology*

Introducción¹

El federalismo y, más aún, el proceso de federalizar se presentan como conceptos abstractos y difusos, difíciles de definir y ejecutar. Aunque en Argentina la federalización de la ciencia y la tecnología (CyT) en la última década aparece como un objetivo en los discursos de hacedores de política, gestores o investigadores, no existe un diagnóstico común o consenso sobre el cual construir ese proceso (Niembro 2020a). A esto se suma el hecho que los países latinoamericanos tienen la peor distribución del ingreso del mundo y, pese a la mejora distributiva de comienzos del siglo XXI, el nivel promedio de desigualdad sigue siendo peor que el de 1980 (Bértola y Ocampo 2013).

Argentina se caracteriza por poseer una elevada disparidad socioeconómica regional. Los factores que la explican obedecen a múltiples causas, muchas de ellas de larga data “y algunas evidencias observables reflejan problemas sociales y culturales más complejos” (Gatto 2013). Entre los factores que contribuyen a la desigualdad interprovincial están las capacidades productivas y la distribución poblacional. Solo cuatro provincias (Buenos Aires,

Córdoba, Santa Fe y Mendoza) junto con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) generan poco más del 70% del PBI, mientras que otras ocho (Corrientes, Formosa, La Rioja, San Luis, Santiago del Estero, Jujuy, San Juan y Tierra del Fuego) no llegan a producir el 7% (Fernández 2013). Con respecto a la distribución demográfica, el 60% de la población se concentra en la CABA y en las provincias de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe. Le siguen Mendoza y Tucumán, y luego Chaco, Corrientes, Entre Ríos, Misiones y Salta, con aproximadamente un millón de habitantes cada una (Asensio 2012).

Si bien existe una matriz de factores que inciden en el desarrollo económico y social de un territorio, en la actual sociedad del conocimiento la CyT se convierte en una componente clave para el diseño y ejecución de políticas públicas orientadas a ese objetivo (Boisier 2004; Lugones y Britto 2019). El complejo científico-universitario y de innovación de Argentina fue configurando cambios estructurales con fuertes asimetrías (Bekerman 2018; Niembro 2017, 2020b), por lo que resulta relevante conocer las características del proceso histórico y la situación actual de nuestro federalismo. En este sentido, el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECYT) es un actor relevante en la discusión y construcción del federalismo, en tanto se encarga de la promoción de un desarrollo armónico de las actividades científicas, tecnológicas e innovadoras en el país y promueve proyectos con fuerte articulación entre el sector científico-tecnológico y los sectores sociales y productivos. Lamentablemente, este Consejo ha sido escasamente abordado en la bibliografía. En este marco, el presente trabajo tiene como objetivo principal describir y analizar la trayectoria institucional del COFECYT, focalizándose en los procesos de descentralización de decisiones, desconcentración de recursos y el diálogo o correlación entre ambos aspectos.

Luego de esta introducción, el trabajo se desarrolla en cuatro secciones. La siguiente sección presenta el marco teórico-conceptual, que incluye la definición de federalización y un marco metodológico. La tercera sección presenta algunos antecedentes institucionales o normativos en materia de federalización de la CyT sucedidos dentro del período 1989-1997. La cuarta analiza el periodo fundacional del COFECYT (1997-2003) y las decisiones y distribución de recursos en otros tres periodos (2004-2015, 2016-2019 y 2019-2020). Finalmente, la quinta sección presenta algunas discusiones, reflexiones y propuestas de trabajo a futuro.

Marco teórico-conceptual: descentralización y desconcentración

De acuerdo con el Artículo 1 de la Constitución Nacional, la Nación Argentina adopta para su gobierno la forma representativa, republicana y federal. Las dos primeras son una forma de gobierno mientras que el federalismo es una forma de Estado, pero todas convergen en la finalidad de asegurar la libertad y los derechos de las personas, limitando el poder (Bazán 2013; Hernández 2016). En particular, el federalismo supone un vínculo entre el poder y

el territorio el cual aquel (en principio) se descentraliza políticamente (Granato 2015). Para Víctor Bazán (2013:42), el federalismo argentino es una combinación de dos fuerzas: una centrípeta y otra centrífuga. La primera, aplicada desde la periferia al centro, construye un Estado Nacional único y soberano. La segunda, opuesta a la primera, implica una descentralización y comprende una pluralidad de provincias que son autónomas. Es decir, el federalismo comprende tanto el principio de participación como de autonomía.

En Argentina la descentralización coexiste con la concentración de recursos (desigualdad interprovincial) y la autonomía política provincial con diferentes grados de subordinación financiera. En este escenario, la desconcentración de recursos es un tema tan central como sensible. De acuerdo a algunos análisis doctrinarios constitucionales, el sistema de distribución de recursos se debe sustentar en los principios de concertación (pacto federal), solidaridad, equidad (ambos términos difíciles de asir, pues requieren decisiones políticas no arbitrarias sino basadas en los principios señalados), automaticidad (evitar el bloqueo como presión política) y funcionalidad (no transferir competencias o servicios sin la consecuente reasignación de recursos y aprobación de la jurisdicción) (Gelli 2004, Granato 2015; Hernández 2016).

La complejidad de descentralizar la toma de decisiones y la de establecer criterios basados en múltiples valores para distribuir recursos teniendo en cuenta los principios constitucionales son las problemáticas a las que se enfrenta toda institución cuya función implique el diseño de políticas federal(izant)es. Es en esta línea que definiremos la federalización de la CyT como el proceso de ir habilitando en cada territorio la toma de decisiones con recursos disponibles afectados a esa finalidad. Dicho de otra forma, y en línea con las definiciones y discusiones realizadas por Andrés Niembro (2020a) para el campo de la CyT, lo definiremos como un proceso con dos aspectos clave: descentralizar decisiones y desconcentrar recursos.

En términos generales, el presente trabajo de investigación es un estudio de caso descriptivo, que detalla cronológicamente una serie de acontecimientos relacionados entre sí (Baruj *et al.* 2018). De acuerdo a lo que se explicita en los objetivos, el foco del análisis se encuentra en el proceso de federalización de la CyT llevado adelante desde el COFECYT, y entendido éste como la descentralización de decisiones y desconcentración de recursos. Para el primer aspecto, se analizan los cambios acontecidos en la estructura y procedimientos para la toma de decisiones del COFECYT desde su origen hasta la actualidad y, para el segundo, se realiza un análisis de estadísticas descriptivas con los datos de los proyectos financiados mediante las convocatorias del Consejo.

A su vez, el análisis de las políticas públicas diseñadas y ejecutadas desde el COFECYT se realiza resaltando la relevancia de definir las en su contexto, de acuerdo a Oszlak y O'Donnell (1995). Es decir, se analizan las acciones y omisiones realizadas desde el

COFECYT en cada momento histórico atendiendo al contexto particular y los antecedentes en el tema. Así, la periodización bajo la cual se analizan la descentralización y desconcentración coincide con la de los sucesivos gobiernos nacionales.

Por último, cabe destacar que la información y resultados se obtuvieron de diversas fuentes. Se utilizaron normas, leyes, reglamentaciones, presupuestos anuales, informes de gestión y resoluciones de asignación de proyectos beneficiados. Asimismo, aunque muy escasas, se utilizaron fuentes bibliográficas de otros autores. Si bien se encuentran análisis enfocados al federalismo del complejo científico-tecnológico nacional o al rol de otras instituciones en la federalización de la CyT (González 2017; Niembro 2020c), es particularmente escasa la referencia al COFECYT (Mallo y Palma s/f). Para complementar la información, se realizaron 4 entrevistas en profundidad a actores clave: funcionarios pasados y actuales del COFECYT, secretarios o abogados en COFECYT y funcionarios del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCIT).

Antecedentes institucionales en la federalización de la CyT (1989-1997)

En 1989, la crisis económica, social y política adelantó unos meses la asunción presidencial de Carlos Menem, quien inició una profunda reforma del Estado. Se buscó con ella que el Estado abandonara su rol principal en el desarrollo de la economía, mediante la descentralización de responsabilidades de gestión a los gobiernos subnacionales, la privatización de servicios públicos, la desregulación de la actividad socioeconómica y la tercerización de servicios (Oszlak 1999). Al igual que otras funciones, la de CyT fue fuertemente desfinanciada. La vinculación y transferencia de tecnología entre el sistema público de investigación y las empresas privadas se constituyó en un problema central de las políticas de ciencia, tecnología e investigación (CTI), promoviéndose el autofinanciamiento de los organismos de CyT mediante la promoción de estas funciones. Esto profundizó el reemplazo de un modelo lineal basado en la oferta de capacidades y tecnologías hacia otro modelo lineal basado en la demanda, orientando la I+D de las instituciones públicas a las demandas tecnológicas del mercado (Rivas et al. 2014).

La Secretaría de Ciencia y Técnica (SECYT), que formaba parte del Ministerio de Educación, fue transferida al área de Presidencia de la Nación y se designó a su cargo a Raúl Matera. Su primera resolución (1/89) fue, precisamente, la creación de un Consejo Federal Asesor (COFEA) con la finalidad de asesorar al Secretario en “la planificación y coordinación de políticas federales y de regionalización tendientes al desarrollo de la ciencia y la tecnología en las provincias y territorios del país”. Dentro del programa de 26 medidas presentado por Matera, la décima tenía el propósito “de armonizar las acciones regionales y nacionales, dentro de un sano espíritu de justa y equilibrada participación federalista” (Matera 1992: 3), lo que justificaba en su preocupación por “el problema de las dos argentinas”: una con los niveles de vida de naciones ricas y

otra, “sumida en el subdesarrollo y la marginación” (Matera 1992: 23-24). En efecto, en materia de financiamiento de CyT, las provincias de Santa Fe, Córdoba, Mendoza, Buenos Aires y la CABA recibían aproximadamente el 80% de los recursos del área, algo que no ha cambiado sustancialmente hasta la actualidad (MINCYT 2017).

Con la creación del COFEA, los representantes de las provincias y, posteriormente, las Unidades de Vinculación Tecnológica (UVT) podían presentar proyectos de investigación y desarrollo (I+D) para su financiamiento, junto con una pre-evaluación. El proyecto era evaluado inicialmente en sus aspectos técnico-administrativos y, posteriormente, en términos académicos. Con estas evaluaciones, un comité confeccionaba un orden de mérito; en Asamblea, los representantes de las provincias decidían cómo repartir los montos hasta completar el cupo asignado por la SECYT (resolución SECYT 1/89). Cabe destacar, además, que los montos se asignaban de acuerdo a la complejidad del proyecto, lo que requería, a su vez, mayor experiencia científico-tecnológica de la persona que dirigía el proyecto. Con estas características, los proyectos más beneficiados durante esta etapa resultaron los de mayor impacto o más maduros tecnológicamente, por lo que no todas las provincias accedieron a subsidios (H. De Vido, comunicación personal, 11/02/2021).

En términos generales, varios autores coinciden en que el periodo de Matera en la SECYT fue un “período oscuro” en el que se restituyeron en posiciones jerárquicas a investigadores que habían estado ligados a la persecución o intervenciones en la época de la dictadura, o lo definen como una “contrarreforma” frente a algunos cambios de la década de 1980 (Del Bello 2007) o reacción del “tradicionalismo de derechas” (Albornoz y Gordon 2011:16; Aristimuño y Aguiar 2015). La relación de la CyT con la producción se concebía nuevamente dentro de una lógica lineal de oferta, por lo que se puso un particular énfasis en el fortalecimiento del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y los sectores conservadores de la academia recuperaron un rol rector en la política de CyT (Aristimuño 2017). Dentro de este esquema quedaba poco protagonismo al COFEA para el diseño de políticas y programas.

Otro antecedente en materia de descentralización de la CyT es la ley 23.877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica aprobada en 1990. Esta norma se propuso impulsar la cooperación entre empresas y centros de investigación; creó una novedad institucional: la UVT, perteneciente al derecho privado, que debía funcionar como interfaz legal y administrativa. La autoridad de aplicación de esta ley eran los organismos de CyT provinciales que debían constituir un Consejo Consultivo para establecer líneas de trabajo y evaluar proyectos con criterios propios de acuerdo a las prioridades regionales (artículos 21 y 22). Así, la autoridad de aplicación provincial era quien evaluaba y aprobaba los proyectos de vinculación tecnológica que se ejecutaban en su territorio. Varios autores y gestores reconocen el criterio federalista de esta ley pero identifican dificultades de las provincias para aplicar los recursos de acuerdo

a sus objetivos y para establecer mecanismos de control y seguimiento de los fondos (Chudnovsky y López 1996; Gómez 2020; Velazco 2020a, 2020b).

A mediados de los años noventa se inició una etapa de modernización ajustada a las ideas de la época: competencia, transparencia e innovación y una “cultura burocrática” que procuraba administrar y organizar la ciencia para disponerla al servicio de la política (Aguilar, Aristimuño y Magrini 2015). Con estas lógicas, se estableció un nuevo decreto reglamentario de la ley 23.877 (decreto 1331/96) y nuevos criterios para el manejo de fondos por las provincias. Se creó el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Tecnológico para administrar los fondos de la ley contra presentación de documentación sobre beneficios efectivamente otorgados.² Es decir, las provincias dejaron de contar con el dinero en sus arcas y éste era girado una vez presentada la documentación que comprobaba el gasto dentro de la finalidad de CyT. El principal argumento para esta centralización era que las provincias utilizaban los recursos de la ley para otros fines.

En materia de distribución de recursos, el artículo 19 de la ley 23.877 habilitaba la participación del 75% de los fondos a las provincias y se utilizó como guía la ley de coparticipación vigente (ley 23.548 de 1988). Sin embargo, los fondos afectados a esta ley fueron disminuyendo y, con ello, la cantidad de dinero que se coparticipaba. Mientras se participaron 20 millones de pesos en cada año entre 1991 y 1993,³ este monto disminuyó a 15 millones en 1994, a 8 millones en 1995 y a sólo 4 millones en 1997, en el año 1996 no figura asignación específica en la ley de presupuesto anual (Gómez 2020a:101).⁴

La firma de un acuerdo de crédito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en marzo 1994 implicó la creación de nuevos programas, particularmente orientados a la tecnificación, innovación y vinculación tecnológica. Con las novedades institucionales y programáticas, ese mismo año el decreto presidencial 1797 reorganizó la estructura de la SECYT, creando el Programa Federal de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (PROFEACYT). Este programa incluía el COFEACYT, que reemplazaba al COFEA con las mismas funciones (capítulo II del anexo II del decreto 1797) y la Dirección Nacional de Vinculación y Transferencia Tecnológica, con las responsabilidades y acciones fijadas previamente por el decreto 1459/91 (que organizaba a la SECYT y otorgaba a esta dirección las funciones de la ley 23.877). El decreto reconocía que los delegados de la COFEA eran delegaciones del ámbito nacional en las provincias y proponía que, en el COFEACYT, los delegados sean considerados “plenos de sus respectivas provincias; las que, por su parte, deberán asumir el compromiso de institucionalizar los ámbitos de ciencia y tecnología con el rango que requiere su gestión”.

En el año 1996, en el marco de la renegociación del acuerdo con el BID y con la creación de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCYT) (decreto 1660/96), se modificó nuevamente el panorama institucional y los mecanis-

mos de financiamiento de la investigación (Aristimuño, 2017). El Fondo Tecnológico (FONTAR), dirigido a estimular la conducta innovativa en el sector privado, incluyó el fondo de la ley 23.877 y, para el presupuesto 1998, sólo se asignaron los 20 millones de pesos correspondientes a crédito fiscal. Así, la asignación de los fondos coparticipables de la ley 23.877 quedaba formalmente a cargo de una autoridad nacional (González, 2017) y la ANPCYT se convertía en el principal organismo financiador de la CyT, combinando la promoción de la investigación científica y la innovación empresarial (Del Bello 2014; Carro y Lugones 2019). Cabe señalar que se trataba (y se trata aún hoy) de un organismo fuertemente centralizado. El análisis de los primeros años del FONTAR (1995-2001) muestra que, al tratarse de un modelo orientado a la demanda, “la distribución geográfica de las firmas beneficiadas replica la concentración de la actividad industrial en el área de Buenos Aires y alrededores” (Yoguel *et al.* 2007:33).

El rol del COFECYT en la federalización ***Origen y primeros años del COFECYT (1997-2003)***

En el contexto de una segunda reforma del Estado realizada durante el gobierno de Carlos Menem, las posibilidades de financiamiento desde el tesoro nacional eran limitadas, con lo cual los organismos internacionales de crédito se volvían casi una necesidad para el diseño de políticas públicas del Estado Nacional (Aristimuño y Aguiar, 2015; Carro y Lugones, 2019). Hubo un impulso a las ideas que relacionaban a la CyT con el desarrollo económico y social, profundizando un modelo que puso a disposición los recursos públicos del sector de CyT para asegurar la competitividad de las empresas privadas del país.

El COFECYT se creó en 1997 mediante decreto 1113 en el ámbito de la SECYT, principalmente, con la función de diseñar políticas que tiendan al desarrollo equilibrado y la descentralización en el nivel de ejecución. A diferencia del COFEA, la norma no expresa entre sus funciones la vinculación con otros ámbitos, ni el relevamiento de capacidades o intervención en jurisdicciones, sino que describe un órgano con la misión de concertar y coordinar las acciones de la Nación, las Provincias y la Ciudad de Buenos Aires.

Esta norma establece como órganos del Consejo: a) una Asamblea, como órgano superior, integrada por el Secretario de CyT, quien la preside, y por un representante de cada Provincia y del Gobierno de la CABA; y b) un Comité Ejecutivo, presidido por el Director Nacional de Coordinación Institucional de la SECYT e integrado por seis miembros, elegidos por la Asamblea, entre funcionarios provinciales con competencia institucional en CyT, de modo tal de asegurar la representación de las distintas regiones del país, con la finalidad de efectuar estudios y acciones que le encomiende la Asamblea y elaborar propuestas para someter a su consideración.

Las regiones se establecieron de la siguiente manera:

Centro (CEN): Córdoba y Santa Fe.
Metropolitana (MTR): Buenos Aires y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Noreste (NEA): Chaco, Corrientes, Entre Ríos, Formosa y Misiones.
Noroeste (NOA): Catamarca, Jujuy, Salta, Santiago del Estero, Tucumán y La Rioja.
Cuyo (CUY): Mendoza, San Juan y San Luis.
Patagonia (PTG): Chubut, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Las erogaciones que derivaran de las actividades desarrolladas por el COFECYT serían asumidas por las partes, es decir la SECYT y el Poder Ejecutivo de cada provincia o el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

A comienzos del presente siglo las políticas de CTI enfatizaron explícitamente la necesidad de consolidar un Sistema Nacional de Innovación (Rivas *et al.*, 2014), lo que en 2001, durante el gobierno de Fernando de la Rúa, promovió la sanción de una nueva ley de Ciencia, Tecnología e Innovación (ley 25.467). El principal objetivo fue ordenar el conjunto de legislaciones y reglamentaciones que regían al sector más que generar un impacto concreto sobre los actores públicos y privados del sistema. Así, el artículo 10 de esta ley crea el Consejo Federal de Ciencia, Tecnología e Innovación utilizando el mismo acrónimo, COFECYT, con funciones específicas alineadas al propósito de “promover un desarrollo armónico de las actividades científicas, tecnológicas e innovadoras en todo el país” y a la promoción y constitución de Consejos Regionales de Ciencia y Tecnología (CRECYT). Estos últimos están conformados por universidades, organismos de CyT de la región y cámaras y otras entidades privadas, para garantizar espacios de diálogo y articular propuestas contemplando las problemáticas locales. La diferencia principal entre el COFECYT creado en 1997 y el de 2001 radica en que, a partir de la ley 25.467, junto con el Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología y la Comisión Asesora para el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, tienen las funciones de asistir al Gabinete Científico y Tecnológico (GACTEC) para: a) establecer las políticas nacionales, bajo la forma de un Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación; b) proponer el presupuesto anual de ingresos y gastos de la función Ciencia y Tecnología; y c) evaluar la ejecución del Plan y su grado de cumplimiento. La ley establece, además, la designación de un Coordinador Ejecutivo, quien, entre otras responsabilidades, será miembro asesor y asistente ante el GACTEC.

Para algunos actores involucrados en el diseño y puesta en marcha de la ley 23.877, con la creación del COFECYT los recursos que deberían haberse asignado de acuerdo a esa ley

fueron centralizados y destinados a este programa. Con ello, se perdieron las operatorias que habían comenzado a diseñarse a nivel provincial (Velazco 2020b; Gómez 2020b).

Los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández (2003–2015)

Luego de la crisis económica y política de 2001–2002, el gobierno de Néstor Kirchner inauguró un período de crecimiento económico, con el consecuente aumento de recursos para el presupuesto anual de la Administración Pública Nacional. El Ministerio de Educación se estructuró con una Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. No se observaron cambios en los instrumentos de política (programas, subsidios) ni en la estructura organizacional-institucional del área de CyT, que mantuvo la configuración planteada desde mediados de los años 90. Tampoco hubo un salto inmediato del presupuesto del área de CyT pero se observó un aumento sostenido que fue relevante en tanto implicaba una reversión de las políticas contractivas previas. La inversión en actividades científico-tecnológicas y en investigación y desarrollo comenzó a recuperarse a partir de 2004 (Unzué y Eliozzi, 2017). Asimismo, se puso énfasis en las políticas sectoriales para el desarrollo industrial y cobraron relevancia los esfuerzos de planificación a mediano y largo plazo (Lavarello y Sarabia, 2015).

Al frente del Comité Ejecutivo del COFECYT se designó a Hugo De Vido como Coordinador. Los primeros meses de trabajo se orientaron a realizar un diagnóstico y establecer necesidades para el corto plazo, identificándose un Consejo desarticulado, con poca inserción en las decisiones políticas y escasa representación del área CyT en las provincias. Se decidió, entonces, completar la gestión del Programa de Fortalecimiento Institucional, que se había iniciado en 2001, con un monto fijo por provincia. Este Programa había establecido tres ejes de trabajo: “i) profundización de la institucionalización y consolidación del sistema de Ciencia y Tecnología provincial, ii) atención de otras cuestiones prioritarias del área de la gestión para la que no fueron suficientes los fondos previos o los existentes y iii) capacitación de recursos humanos para la gestión pública” (Mallo y Palma, s/f:4). Los resultados y diagnósticos derivados de los Proyectos de Fortalecimiento Institucional permitieron diseñar y lanzar, en 2004, los Proyectos Federales de Innovación Productiva (PFIP).

Hasta ese momento, los recursos del área de CyT se continuaban distribuyendo de manera muy desequilibrada y las provincias centrales recibían el mayor financiamiento. Mientras Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe y Mendoza recibían el 75% del presupuesto nacional destinado a CyT, La Rioja, Formosa y Santa Cruz eran las más desfavorecidas (SECYT, 2003; COFECYT, 2011). También es ilustrativo observar la concentración de instituciones de CyT y UVT creadas por ley 23.877. En el año 2007, de los 128 institutos de CONICET que se encontraban fuera de CABA, con los que se conformaron los Centros Científicos Tecnológicos por el decreto 310/07,⁵ 99 se encontraban en Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe, representando el 77% del total. Ese mismo año se contabilizaba un

total de 257 UVT, de las cuales 158, más del 60%, se encontraban en CABA, provincia de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe (González, 2017). Con estos recursos de CyT, sumados a la desigual distribución de capacidades productivas, los instrumentos de financiamiento existentes, tanto los diseñados desde el Fondo Nacional para la Investigación en CyT (FONCYT) para investigación científica como por el FONTAR para la vinculación tecnológica, eran de más difícil acceso a las provincias menos desarrolladas en el campo científico o tecnológico, como también lo era el tipo de proyectos que podían financiarse, pensados desde Buenos Aires y no a partir de las realidades propias de cada provincia.

Un cambio a destacar en materia de financiamiento de COFECYT se relaciona con la dirección y propósito de los proyectos. Los proyectos elegibles debían contribuir a la incorporación de tecnología y promover la cultura innovadora, con resultados que recaen en la sociedad o en el sector productivo. No se perseguía la excelencia académico-científica sino que el proyecto fuera capaz de generar impacto económico-social y, por esto mismo, podían ser dirigidos por alguien externo al sector de CyT. Antes, para admitir los proyectos hacían falta tres doctores y el monto que se asignaba a los proyectos dependía de la experiencia científico-tecnológica de la persona que dirigía el proyecto, lo que profundizaba la concentración de recursos en Buenos Aires y las provincias de la región centro (resolución SECYT 1/89; H. De Vido, comunicación personal, 11/02/2021).

Con la creación de la línea de financiamiento para los PFI, la Asamblea tomó la decisión de asignar la misma cantidad de recursos para cada provincia y la CABA (COFECYT, 2011:10). Sobre este criterio, Lino Barañao, el entonces Ministro del MINCYT, se referiría al “armado de un sistema equitativo de distribución de fondos en las provincias, pero que implica una contraparte de los gobiernos provinciales” (COFECYT, 2011:8). Sin embargo, no se menciona ninguna incapacidad de coordinar otra forma verdaderamente equitativa de distribución, por ejemplo, regida por alguno/s de los indicadores mencionados que reflejan el grado de concentración de los recursos y fondos de CyT. Cabe señalar, además, que este criterio, de otorgar la misma cantidad de recursos a cada territorio, se contrapone con la ley de coparticipación federal vigente (ley 23548 de “Coparticipación Federal de Recursos Fiscales”) y los pactos fiscales o con los antecedentes normativos de distribución de recursos para el sector CyT, como la ley 23.877 referida previamente.

El Coordinador, Hugo De Vido, recuerda una nota en un diario de Córdoba en que se denunciaban los supuestos recortes económicos que sufriría esa provincia en materia de CyT a partir de esa decisión distributiva (H. De Vido, comunicación personal, 11/02/2021). Más allá de las tensiones que esta decisión evidenciaba, cabe destacar la brecha de implementación a la que se enfrentaban, toda vez que estos financiamientos requerían aportes de contraparte y podían verse modificados por falta de recursos económicos en las jurisdicciones. Lo anterior no es trivial, dado que los esfuerzos presupuestarios que pueden realizar las provincias en materia de CYT están fuertemente

limitados por otras funciones: salud, educación básica, seguridad y justicia, entre otras. Salvo muy pocas excepciones, el presupuesto asignado por las provincias a la función CyT ha sido históricamente marginal (Niembro, 2019:32).

Otra característica de los PFIP es que, al tener por objetivo general dar solución a problemas sociales y productivos concretos de alcance municipal, provincial o regional, esos problemas debían ser identificados como prioritarios por las autoridades provinciales en Ciencia y Tecnología acreditadas ante el COFECYT. De hecho, los proyectos debían ser presentados y calificados por la provincia interesada. La admisión, sin embargo, era realizada por una comisión de evaluación (con posibilidad de solicitar evaluación de expertos externos) que analizaba aspectos técnicos, de factibilidad y calidad tecnológica, originalidad, capacidad técnica de la unidad que ejecutaba el proyecto y el impacto y transferencia de la tecnología (COFECYT 2008).

En este periodo, el presupuesto que manejaba el COFECYT para financiar proyectos se desprendía del fondo fiduciario creado en FONTAR con la devolución de los créditos que se otorgaban, como contraparte del crédito BID (Aruguete, 2004). Es decir, los recursos no se encontraban afectados a COFECYT por la ley del presupuesto anual, sino que resultaba posible interpretar estos proyectos de I+D como contraparte de los compromisos asumidos con el BID en materia de vinculación tecnológica (H. De Vido, comunicación personal, 11/02/2021). Si bien hubo un crecimiento sostenido del presupuesto afectado al programa 43 de la SECYT “Formulación e Implementación de la Política de Ciencia y Tecnología” que incluía, entre otras, la función de federalización del MINCYT entre los años 2004 y 2008, no es posible saber qué proporción de los recursos se destinaron a esta función. Ese presupuesto general pasó de \$US 42 millones (dólares estadounidenses) en 2004 a 142 millones en 2008.

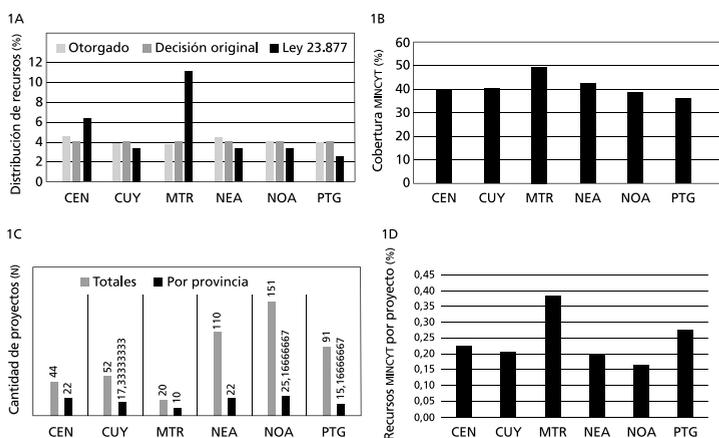
Por otro lado, cabe señalar que, para el año 2007, casi el 75% de los recursos totales del sistema para investigación científica provenían de un programa del FONCYT (PICT-Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica) y que CABA, Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe concentraban prácticamente el 85% de los recursos totales de ese programa (ANPCYT, 2007). Por su parte, el FONTAR informaba que había aprobado la distribución de \$200 millones de pesos argentinos (en moneda corriente) durante el 2006, mientras que el COFECYT lo había hecho por \$9 millones. Es decir, en ciencia o en tecnología la distribución de recursos del COFECYT tenía poco impacto en el financiamiento general del complejo científico-tecnológico.

En 2004, la resolución 916/04 de la SECYT creó el Programa Nacional de Federalización de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, PROFECYT, dentro de la Secretaría. Las acciones del programa comprendían la coordinación y apoyo técnico al COFECYT y de los CRECYT en el cumplimiento de sus fines. El PROFECYT se convirtió así en la

unidad técnica y de gestión para el diseño y ejecución de políticas del Consejo (Mallo y Palma, s/f; COFECYT, 2011). Es decir que, a pesar del diseño de procedimientos que implicaban evaluaciones de autoridades provinciales, las decisiones relativas a inversión de recursos no se descentralizaron completamente.

En la figura 1, se observa la distribución de recursos que realizó el MINCYT entre 2004 y 2007 teniendo en cuenta, por un lado, la cantidad de recursos asignados en promedio a cada provincia para cada región, como porcentaje del total de recursos (figura 1a) y, por otro lado, el porcentaje del presupuesto del proyecto que cubrió (1b). También pueden observarse la cantidad de proyectos financiados en promedio por provincia para cada región (1c) y el porcentaje de recursos del total que demandó cada proyecto (1d).

Figura 1. Distribución de recursos, acumulado 2004-2007



1a. Recursos asignados en promedio por provincia por región. *Otorgado*: recursos otorgados a cada provincia, *Decisión original*: distribución de acuerdo a la decisión de la Asamblea de COFECYT de otorgar lo mismo a todas las provincias, *Ley 23.877*: distribución de acuerdo a principios de la ley 23.877.

1b. Porcentaje del presupuesto cubierto por parte del MINCYT.

1c. Cantidad de proyectos. *Total*: cantidad total de proyectos otorgados. *Por provincia*: promedio de proyectos otorgados por provincia.

1d. Recursos otorgados por proyecto.

Fuente: elaboración propia con base en datos COFECYT y ley 23877.

Cabe destacar que el COFECYT tomó decisiones para descentralizar recursos en dos sentidos: por un lado, decidió otorgar a cada provincia la misma cantidad de recursos y, por el otro, estableció un porcentaje a cubrir del presupuesto total de cada proyecto (figura 1a y 1b). En la distribución de recursos se estuvo más cerca de cumplir con las condiciones decididas en Asamblea, lo que equivale a otorgar el 4,16% de los recursos a cada una de las provincias, que de acercarse a otras normas o lógicas de distribución como la ley 23.877. Este criterio, si bien resulta bastante simple, atendió a las provincias de menor desarrollo relativo, como aquellas

presentes en NEA o NOA y a PTG, quienes recibieron 4,5%; 4,1% y 3,9% en promedio para cada provincia, respectivamente. En cuanto al presupuesto cubierto por el MINCYT, si bien existió mucha variación, los proyectos de mayor cobertura se ubicaron en CABA y la provincia de Buenos Aires (región MTR) y los de menor cobertura en PTG y NOA (figura 1b).

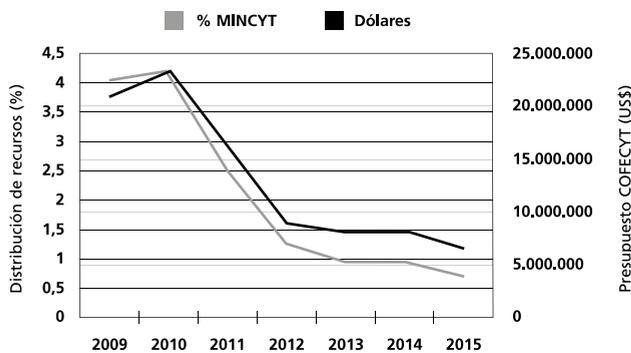
La cantidad de proyectos financiados varió entre regiones. En la región MTR se seleccionaron 20 proyectos mientras que en NOA fueron 151 (figura 1c). Esto se confirma al normalizar por la cantidad de provincias que tiene cada región, donde NEA y NOA se encuentran por encima del promedio, con 22 y 25 proyectos por provincia, respectivamente, mientras que MTR financió 10 proyectos en cada jurisdicción. De hecho, en el primer llamado del año 2004, la provincia que más proyectos financió fue Catamarca, con 14 aprobados, en contraposición con la CABA que decidió financiar sólo uno. Una posible explicación a estas diferencias se observa en el promedio de recursos aportados por proyecto por el MINCYT en una y otra región: mientras que la región MTR recibió, en promedio, un 0,38% del total de recursos para cada proyecto, en NOA este indicador estuvo en 0,16% (figura 1d). Es decir, si bien MTR y PTG financiaron menos cantidad de proyectos, el presupuesto de cada proyecto resultó, en promedio, más elevado.

De acuerdo con algunos autores e informantes entrevistados, el ejercicio realizado entre los años 2003 y 2007 permitió consolidar un proceso de gestión administrativa y política entre los niveles nacional y provinciales que mejoró el alcance y orientó el financiamiento hacia áreas con mayor impacto relativo (COFECYT, 2011). A modo de ejemplo, un proyecto financiado permitió el diseño, producción y formación de recursos humanos para la operación de *dataloggers* que permitieran monitorear la calidad de aguas subterráneas en Santiago del Estero. Este proyecto, por su baja complejidad técnica no podía ser financiado por la ANPCYT pero, de acuerdo a *policy makers* y publicaciones oficiales, tuvo un fuerte impacto en la gestión y conservación de este recurso, que se utilizaba tanto para consumo humano como para riego. Estos impactos, a su vez, permitieron un cambio de perspectiva en los Estados provinciales, que comenzaron a identificar al sector de CyT como un recurso para dar respuesta a problemas sociales (Mallo y Palma s/f; COFECYT 2011). Cabe señalar, sin embargo, que no se conocen autoevaluaciones institucionales o medición sobre los resultados de los proyectos financiados por el COFECYT.

El trabajo de los CRECYT y el análisis e identificación conjunta de oportunidades se tradujeron en el lanzamiento, entre los años 2007 y 2008, de nuevas líneas de financiamiento surgidas por el trabajo conjunto con sectores productivos, la Secretaría de Turismo de la Nación y municipios (Gestor COFECYT, comunicación personal, 24/02/21). Estas nuevas líneas (que se sumaron a los PFIP) fueron: PFIP- ESPRO, orientada al trabajo de innovación con eslabones productivos; ASETUR, con el propósito de abordar problemáticas del sector turismo; y DETEM, que proponía la definición de problemáticas y soluciones en conjunto con municipios.

A partir de 2007, se tomó la decisión de jerarquizar la función CyT a nivel nacional, con la creación del MINCYT, pero esto no supuso una innovación en cuanto a las grandes pautas y a los instrumentos de la política científica, ya que se siguieron impulsando sobre todo políticas para la ciencia (Unzué y Emiliozzi, 2017) y consolidando una cultura académica sostenida fundamentalmente por los propios investigadores. En paralelo, se impulsó la utilización del conocimiento científico como recurso básico para responder a problemas productivos y sociales (Albornoz y Gordon, 2011; González, 2017). Posteriormente, el decreto 699/2008 creó el cargo de Secretario General del COFECYT, quien, entre otras responsabilidades presidía el Comité Ejecutivo y se reconocía su cargo como equivalente al de Subsecretario del MINCYT. El primero en ser nombrado fue Hugo Eduardo De Vido, quien ya estaba al frente de esta estructura desde 2003. Con esas decisiones, el presupuesto nacional comenzó a afectar recursos directamente al programa COFECYT mediante ley de presupuesto anual (gráfico 1).

Gráfico 1. Presupuesto asignado al COFECYT, 2009-2015 *

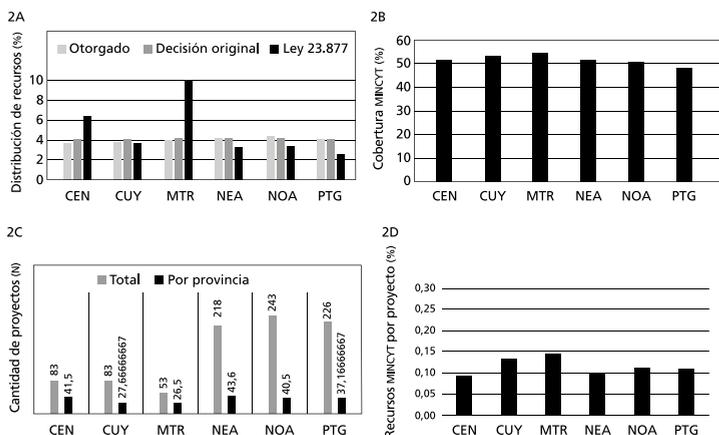


* Expresado en porcentaje del total asignado a MINCYT y en dólares estadounidenses.

Fuente: Elaboración propia con base en leyes de Presupuesto Nacional y cotización del dólar oficial en el Banco de la Nación Argentina.

En cuanto a la diversificación de las líneas de financiamiento del COFECYT, entre los años 2007 y 2015, se continuó la promoción del diálogo con los actores involucrados en cada proyecto. Las bases y condiciones de las convocatorias explicitaban que los proyectos debían nacer del consenso entre los beneficiarios, los destinatarios finales, los representantes de CyT y autoridades de aplicación del área de turismo o municipios, dependiendo de la línea de financiamiento (ASETUR o DETEM). La evaluación, sin embargo, continuaba la tradición de efectuarse mediante una comisión de evaluación (con posibilidad de solicitar evaluación de expertos externos) que analizaba aspectos técnicos y de encuadre, de factibilidad y calidad tecnológica, originalidad de la propuesta, capacidad técnica de la unidad ejecutora del proyecto y el impacto y transferencia de la tecnología.

Figura 2. Distribución de recursos, acumulado 2008–2015



2a. Recursos asignados en promedio por provincia por región. *Otorgado*: recursos otorgados a cada provincia, *Decisión original*: distribución de acuerdo a la decisión de la Asamblea de COFECYT de otorgar a todas las provincias lo mismo, *Ley 23.877*: distribución de acuerdo a principios de la ley 23.877.

2b. Porcentaje del presupuesto cubierto por parte del MINCYT.

2c. Cantidad de proyectos. *Total*: cantidad total de proyectos otorgados. *Por provincia*: promedio de proyectos otorgados por provincia.

2d. Recursos otorgados por proyecto.

Fuente: elaboración propia en base a datos COFECYT y ley 23877.

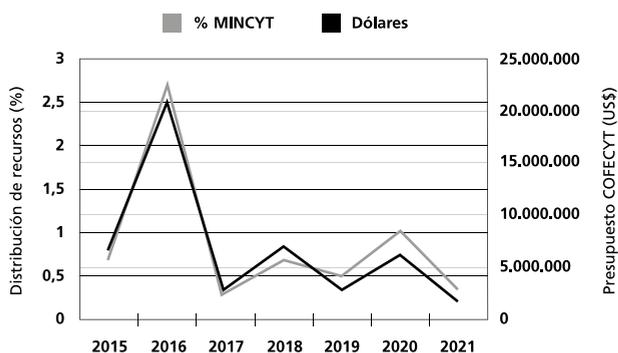
En la figura 2, se observa la distribución de recursos que realizó el MINCYT entre 2008 y 2012 con las mismas categorías que en la figura 1. En este periodo la distribución de recursos (figura 2a) estuvo más cerca de cumplir con las condiciones establecidas en Asamblea de COFECYT que en normas de distribución como la ley 23.877, beneficiando a las regiones de menor desarrollo. En cuanto al presupuesto cubierto por proyecto, si bien se repite la variación (2b), ésta es menor que en el periodo anterior. En cuanto a la cantidad de proyectos financiados por región, persisten las diferencias entre regiones identificadas previamente. Mientras que en la región MTR se seleccionaron 53 proyectos, en NOA y NEA fueron 243 y 218, respectivamente (figura 2c). A modo de ejemplo, en 2008, mientras Tucumán y Santiago del Estero financiaron 15 proyectos cada una, CABA financió cinco y Buenos Aires, nueve. Nuevamente, el promedio de recursos por proyecto aportado por MINCYT en una y otra región fue diferente, aunque las diferencias se achicaron y la región MTR financió los proyectos más caros. Mientras que MTR recibió, en promedio, un 0,14% del total de recursos para cada proyecto, en NOA este indicador estuvo en 0,11% (figura 2d).

El gobierno de Mauricio Macri (2016–2019)

Con la asunción de un nuevo gobierno a fines de 2015, hubo varios cambios en materia política y económica: apertura financiera, desregulación cambiaria (o salida del cepo cambiario) y endeudamiento, con la consecuente devaluación de la moneda e inflación sostenida, en un

contexto de reducción presupuestaria general (Rúa y Zeolla, 2018). En el campo de la CyT, dejó de utilizarse el Plan Argentina Innovadora como guía para el crecimiento e inversión del sector y se inició un cambio en el diseño de sus políticas (Salvarezza, 2017; Stefani, 2017). En materia de federalización de CyT, se observa un estancamiento e incluso cierta reversión en la federalización o desconcentración territorial de los recursos humanos de CONICET (Niembro, 2020c). El COFECYT, sin embargo, tuvo un aumento presupuestario en 2016 basado en la diversificación de programas y líneas de financiamiento previamente diseñadas (gráfico 2), por lo que se trata de un presupuesto cuya ley había sido diseñada por el gobierno anterior.

Gráfico 2. Presupuesto 2015-2021*



*Presupuesto asignado al COFECYT, expresado en porcentaje del total asignado a MINCYT y en dólares estadounidenses.⁶

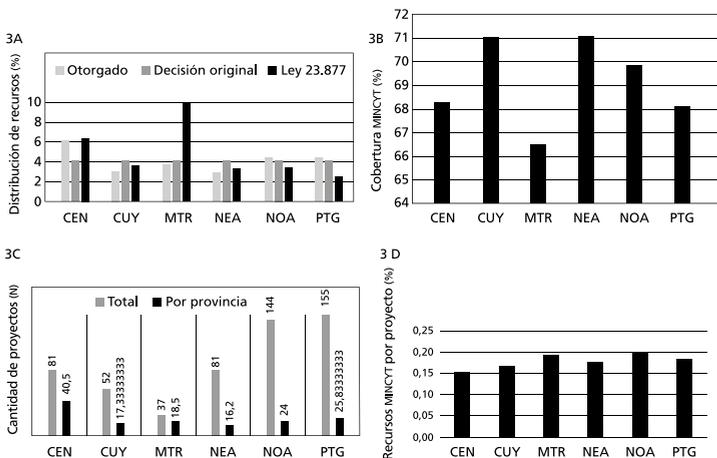
Fuente: elaboración propia con base en leyes de Presupuesto Nacional y cotización del dólar en el Banco de la Nación Argentina.

En el año 2018, además de la reducción de rango del MINCYT a Secretaría, se creó (decreto 350) la Subsecretaría de Federalización de la Ciencia, Tecnología e Innovación (SSFCTI) con el fin de asistir al COFECyT en el cumplimiento de sus objetivos y funciones, y vehicular las acciones de federalización del área. El cargo de Subsecretario lo asumió Tomás Ameigeiras, quien venía desempeñándose como Secretario General del COFECYT desde diciembre de 2015 (decreto 188/2015). Esta modificación, que parece semántica, cambia radicalmente la representación y articulación del COFECYT con el MINCYT/SECYT. Mientras en los periodos anteriores el Secretario era un articulador externo que asesoraba al GACTEC para el diseño de políticas en materia de federalización, la constitución de una Subsecretaría dentro del MINCYT/SECYT ubica al Secretario en un rol de representación del MINCYT/SECYT y, por lo tanto, directamente afectado por sus políticas y decisiones. Es decir, el nuevo Subsecretario no asiste al GACTEC a partir de las discusiones y reflexiones que surgen en el COFECYT, sino como funcionario del MINCYT/SECYT. Asimismo, cabe señalar que esta novedad institucional se superpone en sus misiones y funciones con las del COFECYT.

En cuanto a los instrumentos diseñados por el COFECYT, con el aumento presupuestario del 2016 hubo una diversificación de convocatorias. Gracias a un trabajo que incluyó numerosas reuniones con actores del sector de CyT, funcionarios y el sector productivo, las líneas de financiamiento existentes se reorientaron hacia problemáticas específicas y se sumaron nuevas líneas (Gestora MINCYT, comunicación personal, 12/02/21): PFIP RRNN, con foco en recursos naturales y las características del PFIP tradicional; PFIP MAE, con foco en medio ambiente y energías alternativas; ASETUR Museos, destinados a financiar proyectos presentados por Museos de Ciencias y de Tecnología, Sitios Paleontológicos y Arqueológicos, y Áreas Naturales Protegidas; DETEM Vectores, para proyectos municipales vinculados a enfermedades transmitidas por vectores; PEBIO-R, para proyectos específicos de Bioeconomía Regionales; Robótica, orientada a capacitar y entregar kit de robótica de producción nacional dirigida a colegios, escuelas, centros comunitarios dependientes de organismos provinciales o municipales, universidades u organizaciones sin fines de lucro; y Reuniones de Asesoramiento Tecnológico para la organización de encuentros que habilitaran la difusión de producciones científico-tecnológicas producidas en el mundo y la discusión de las aplicaciones implementadas en la Argentina. A estas líneas, orientadas a fortalecer los vínculos del sector científico-tecnológico con el productivo y/o gubernamental, se sumó la línea VITEF, que permitía a las provincias incorporar graduados para el desarrollo de tareas de vinculación tecnológica.

En cuanto a los recursos, el presupuesto asignado al programa en 2016 tuvo su ejecución en el financiamiento de proyectos con un aumento en los años 2016 y 2017 y, luego, se descontinuaron las convocatorias, manteniendo únicamente el programa VITEF.

Figura 3. Distribución de recursos, acumulado 2016-2019



3a. Recursos asignados en promedio por provincia por región. *Otorgado*: recursos otorgados a cada provincia, *Decisión original*: distribución de acuerdo a la decisión de la Asamblea de COFECYT de otorgar a todas las provincias lo mismo, *Ley 23.877*: distribución de acuerdo a principios de la ley 23.877.

3b. Porcentaje del presupuesto cubierto por parte del MINCYT.

3c. Cantidad de proyectos. *TOTAL:* cantidad total de proyectos otorgados. *Por provincia:* promedio de proyectos otorgados por provincia.

3d. Recursos otorgados por proyecto.

Fuente: elaboración propia con base en datos de COFECYT y ley 23877.

En el periodo 2016–2019, la distribución de recursos (figura 3a) en CEN, NEA y CUY se acercó más a la distribución que propone la coparticipación por ley 23.877, alejándose del criterio de distribución decidido en Asamblea que se había mantenido en los periodos previos. En cuanto al presupuesto cubierto por proyecto, si bien se observa una variación (figura 3b), los promedios son mayores que en el periodo previo. Es decir, la cobertura de los proyectos por parte del MINCYT rondó el 70%, mientras que en los periodos previos esta cobertura fue de, aproximadamente, el 40 o 50%.

En cuanto a la cantidad de proyectos financiados por región (figura 3c), mientras que en la región MTR se seleccionaron 37 proyectos, en NOA fueron 144 y en PTG 155 (figura 3c), pero esta vez la región CEN fue la más beneficiada, tanto en cantidad de recursos recibidos como en proyectos seleccionados. En el otro extremo, se observa a NEA, con la menor cantidad de recursos y proyectos por provincia. La región NOA tuvo el mismo promedio de recursos por proyecto que la MTR, alcanzando un 0,19%, mientras que el promedio más bajo lo tuvo la región CEN con 0,15% (figura 3d). Nuevamente la región MTR presenta los proyectos de mayor presupuesto, pero la siguen NOA, PTG y NEA con costos similares, achicando esta brecha si se compara con gráficos de periodos anteriores (figura 3d). Es decir que, considerándose que se trata de proyectos de similar cobertura y cantidad de recursos, la región CEN fue, claramente, la más beneficiada.

Gobierno de Alberto Fernández (2019–2020)

El cambio de gobierno en diciembre del 2019 restituyó la jerarquía del área CyT a Ministerio y designó en el lugar de Subsecretaria de la SSFCTI a Elisa Margarita Colombo (decreto 12/2020). El primer informe de gestión de la SSFCTI, al describir el estado de situación inicial, expresa que se “detectaron límites difusos entre la identificación de la Subsecretaría de Federalización del MINCYT por un lado y el COFECYT, representativo de los gobiernos provinciales y de la CABA, por el otro” (SSFCTI, 2020:3). Ese diagnóstico requirió un trabajo inicial de definición de misiones y funciones para la SSFCTI. En base a información relevada desde la SSFCTI, se planificó, además, un Programa de Fortalecimiento Institucional que tiene como objetivo fortalecer a los gobiernos provinciales en su capacidad de gestión, a través de la formación y capacitación permanente de sus recursos humanos.

Durante el año 2020, iniciada la pandemia de la COVID-19, el MINCYT generó diversas instancias de coordinación y financiamiento, orientando los recursos a la solución de problemáticas asociadas a la pandemia (CIECTI, 2020). En cuanto al proceso de fe-

deralización, coordinado por la SSFCTI y la Subsecretaría de Coordinación Institucional del MINCYT, se creó el Programa de Articulación y Fortalecimiento Federal de las Capacidades en Ciencia y Tecnología COVID-19, con el objetivo de articular las capacidades locales de los organismos nacionales de CyT, con las demandas de los gobiernos provinciales y la CABA. Las iniciativas seleccionadas plantearon propuestas de trabajo sobre una amplia diversidad de problemas complejos de la pandemia, como: el diagnóstico, la evaluación y mitigación del impacto social y económico en los territorios, el desarrollo de sistemas de información y análisis de datos, el diseño y desarrollo de elementos de protección personal, la detección del virus en aguas residuales, entre otras (SSFCTI, 2020:8).

Si bien la convocatoria explicitaba que “los procedimientos serán los utilizados en el marco de los programas COFECYT, con evaluación de expertos” (MINCYT, 2020a), esta convocatoria no contó con su participación. Sólo se requería el aval de las máximas autoridades de CyT de los gobiernos locales, un proceso muy diferente al tradicional si se tiene en cuenta que normalmente, cada provincia decidía qué proyectos financiar y, por lo tanto, someter a evaluación. Esta evaluación implicó la conformación de cuatro comisiones constituidas por 42 investigadores de diferentes especialidades y, de esta manera, se centralizó la decisión de otorgar los subsidios. Se seleccionaron 137 proyectos de más de 540 presentados. Asimismo, cabe destacar que se perdió la intención original de las líneas tradicionales del COFECYT, que buscan articulación y diálogo entre actores y fomentan la vinculación y transferencia tecnológica, ya que esta convocatoria estaba dirigida a instituciones del complejo de CyT sin agregar mayores condiciones sobre otros actores sociales. En relación a los resultados, cabe señalar que la distribución estuvo bastante concentrada; algunas provincias sólo recibieron financiamiento para uno dos proyectos mientras que Buenos Aires financió 47, seguida de Santa Fe con 13, Tucumán (9) y Córdoba (8) (resolución MINCYT 170/2020).

En los últimos años, hubo sólo una convocatoria del COFECYT (resolución MINCYT 348/2020), destinada a la ampliación del monto originalmente asignado a proyectos de las convocatorias 2016 y 2017, cuyo objetivo fue asegurar la culminación exitosa de proyectos cuya planificación presupuestaria se hubiese visto afectada por el impacto del proceso inflacionario y las variaciones del tipo cambiario. Esta convocatoria tuvo como fecha de cierre el mes de noviembre del 2020.

Cabe destacar que, actualmente, el COFECYT integra la Comisión Asesora para el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, participando en las mesas de trabajo realizadas con la Subsecretaría de Políticas en Ciencia, Tecnología e Innovación del MINCYT. Asimismo, gracias al trabajo realizado durante el 2020 en conjunto con la SSFCTI, se diseñaron nuevas líneas de financiamiento y se realizó una convocatoria a Proyectos Federales de Innovación (PFI) que cerró en junio de 2021.

Reflexiones finales

Desde su origen, la propuesta del COFECYT se orientó a la solución de problemáticas socio-productivas, aspecto que diferencia al Consejo de otras instituciones financiadoras de las actividades de CyT en Argentina, como la ANPCT y el CONICET. Esto queda evidenciado en las bases y condiciones de las líneas de financiamiento diseñadas, particularmente en los tradicionales PFIP, que no han sufrido grandes variaciones entre el 2004 y el 2020. También se observa en el origen y orientación de las líneas en las que se fue diversificando posteriormente, que no perdieron su objetivo inicial de construir capacidades y financiar proyectos de vinculación tecnológica, promoviendo el diálogo e impacto socio-productivo. Esta propuesta se encuentra alineada con el objetivo federal de acercar a los ciudadanos la toma de decisiones.

También relacionado a la descentralización de decisiones, el análisis muestra una historia de avances y retrocesos que no sólo se manifiestan a lo largo de la historia del COFECYT, sino también en algunos antecedentes presentados, como los cambios de procedimientos en la ley 23.877. Luego de algunas decisiones tendientes a la descentralización, desde el centro (o de manera centralista) se diagnosticó en el territorio alguna falta de capacidades técnico-administrativas con la consecuente re-centralización de decisiones. Es posible interpretar la existencia de una tensión entre la posibilidad de habilitar una decisión en territorio y la necesidad de homogeneizar criterios para la admisibilidad de los proyectos. Aparece, así, la problemática de identificar hasta dónde los criterios técnicos utilizados por un comité evaluador son verdaderamente objetivos y cómo evitar que éstos prevalezcan por sobre las decisiones políticas de cada jurisdicción.

En línea con esto último, pueden interpretarse las afirmaciones de algunos gestores que, frente a la creación del Consejo, expresan que “las autoridades de COFECYT centralizan la decisión final sobre la asignación de recursos” o que “lo único federal actualmente es la identificación de proyectos para los instrumentos que se diseñan en Buenos Aires” (Velazco, 2020b:106). Sin embargo, cabe reconocer que, a diferencia del COFEA, que tomaba la decisión de qué proyectos financiar en su Asamblea en base a un orden de mérito único, el COFECYT supo otorgar protagonismo al área de CyT de cada provincia, y convertirla en tomadora de decisiones según sus intereses y prioridades.

En contraposición, se observa un retroceso durante el año 2020. La convocatoria relativa a la articulación y fortalecimiento ante la pandemia de COVID-19, que manifestaba cumplir con procedimientos de COFECYT, en realidad recostó su decisión en comisiones evaluadoras, eliminando el protagonismo de las autoridades provinciales de CyT y solicitando únicamente su aval. Difícilmente se pueda justificar esta ausencia con la emergencia sanitaria o urgencia de la situación. Más bien podemos interpretar que, frente a la emergencia, los modelos de interacción y lógicas de cooperación sólo se han profun-

dizado (Cano e Ingold, 2020). Este criterio, basado en lógicas de mérito académico, es el que trae como consecuencia la concentración de proyectos en las zonas que cuentan con más capacidades y recursos. En línea con esto último, se confirma que, en términos distributivos, las asimetrías no variaron significativamente: Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba y Tucumán recibieron cerca del 60% del total de los proyectos financiados. Actualmente, CABA, Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe continúan siendo las provincias que reciben prácticamente el 75% de la inversión en actividades de CyT (MINCYT, 2017; 2021).

En relación al segundo aspecto analizado, los criterios utilizados para la desconcentración de recursos también han ido cambiando. En el COFEA prevalecía la importancia de financiar los proyectos más innovadores o con más impacto. Posteriormente, ya sea por cambios culturales o procedimentales específicos del COFECYT, esto mostró alguna reversión. A partir de la decisión de distribuir la misma cantidad de recursos a cada provincia, se evitó financiar únicamente la innovación definida con lógicas universales y se tornó posible tomar decisiones al interior de cada territorio provincial.

Sobre los criterios de distribución, sin embargo, cabe la discusión acerca de la idea de “equitativo” que expresara el entonces Ministro Barañao, frente a la decisión de otorgar la misma cantidad de recursos a cada jurisdicción. Sin duda, el problema de distribuir equitativamente requiere decisiones más enrevesadas. La complejidad de valores a armonizar o de asimetrías a reducir complica la elección de los criterios predominantes que en la práctica distribuyen lo que se coparticipa, tales como cantidad de población, necesidades básicas insatisfechas, índices de desarrollo relativo, entre otros (Gelli, 2004:578). Este aspecto o los criterios que se tuvieron en cuenta en Asamblea para tomar esa decisión resultan poco claros, aunque podría deducirse alguna imposibilidad en utilizar otros indicadores o que el reparto en partes iguales haya sido el criterio más sencillo y efectivo.

Tabla 1. Presupuesto y proyectos financiados por provincia*

	2004-2007		2008-2015		2016-2019	
valores por provincia	presupuesto (%)	cantidad de proyectos (n)	presupuesto (%)	cantidad de proyectos (n)	presupuesto (%)	cantidad de proyectos (n)
CEN	4,69	22,00	3,59	41,50	6,15	40,50
CUY	3,87	17,33	3,66	27,67	3,01	17,33
MTR	3,83	10,00	4,08	26,50	3,77	18,50
NEA	4,51	22,00	4,17	43,60	2,89	16,20
NOA	4,14	25,17	4,56	40,50	4,75	24,00
PTG	4,00	15,17	4,25	37,67	4,71	25,83
Promedio	4,17	19,50	4,17	37,75	4,17	22,92
Desvío estándar	0,35		0,37		1,24	

* Distribución de recursos expresados como porcentaje del presupuesto total acumulado en cada periodo y cantidad de proyectos financiados por provincia.⁷

Fuente: elaboración propia con base en datos de COFECYT.

Habilitada la toma de decisión en territorio, se observaron algunas diferencias en la cantidad de proyectos y de recursos que decidió aprobar cada provincia (tabla 1). En el primer periodo de COFECYT (2004–2008), las provincias del NEA y NOA financiaron una numerosa cantidad de proyectos PFIP con pocos recursos cada uno, mientras que la región MTR decidió financiar una menor cantidad de proyectos que requerían una inversión sustancialmente mayor. Esta diferencia en la cantidad de recursos otorgados a cada proyecto se fue achicando en los siguientes períodos, probablemente, debido a la generación de nuevas capacidades científico-tecnológicas en los territorios y a la diversificación de instrumentos.

También en relación a la desconcentración, cabe señalar que, si bien no hubo modificaciones en los procedimientos para la toma de decisiones, las convocatorias 2016–2017 se corren de la distribución que se había establecido inicialmente en COFECYT. Como se observa en la Tabla 1, la distribución de recursos del último periodo resulta más dispersa (con un desvío estándar de 1,24%) que la de los periodos anteriores (0,35% y 0,37%) y favorece, precisamente, a una de las zonas con más recursos y capacidades, como CEN, a la vez que perjudica una de las más desfavorecidas, como NEA. En la cantidad de proyectos otorgados se observa que, mientras las primeras convocatorias beneficiaron a la región NOA y NEA, las convocatorias 2016–2017 otorgaron más del doble de proyectos a CEN mientras NEA aparece como la región menos beneficiada. Esta interrupción o corrimiento de la desconcentración durante el periodo del gobierno macrista también se observa, por ejemplo, en el proceso de federalización de CONICET (Niembro, 2020c).

Asimismo, dentro de las características de los financiamientos otorgados, se observaron algunas tendencias en el porcentaje de los presupuestos que cubría el MINCYT por proyecto. Ese porcentaje ha ido aumentando a lo largo de los periodos a la vez que las diferencias entre regiones fueron disminuyendo. Sin embargo, dado que el aporte de recursos de la contraparte es una condición indispensable para que los proyectos sean elegibles, se podría trabajar en el diseño de políticas que lo tengan en consideración y disminuyan las diferencias en el acceso, considerando la evidente brecha de recursos invertidos en I+D pública o privada en cada región o territorio.

Cabe señalar que debido a la existencia de una elevada heterogeneidad en todo el territorio nacional, quedan por analizar los procesos de federalización, descentralización y distribución, al interior de cada región. En este primer análisis, se buscó simplificar y tener una primera aproximación trabajando con los datos agrupados por región. Una segunda instancia buscará analizar los procesos provinciales, otorgando más protagonismo a la perspectiva de los funcionarios provinciales de CyT, de los directores de proyectos financiados y sus beneficiarios.

Más allá de los análisis de descentralización de decisiones y desconcentración de recursos, es posible identificar que el COFECYT ha tenido un rol en la promoción de la cultura científico-tecnológica a nivel provincial, entendiendo a la CyT como herramienta para la solución de problemas socio-productivos, y promoviendo diálogos que habilitaran vínculos en territorio. Esto, a su vez, promueve el interés provincial por involucrarse en la toma de decisiones en materia de CyT, lo que resulta una retroalimentación virtuosa. De igual forma, puede interpretarse una complementación del COFECYT con otros organismos, al construir capacidades público-privadas que no podían construirse con otros instrumentos de financiamiento y que pudieran habilitar, posteriormente, nuevos créditos o subsidios de otros fondos, como el FONTAR.

Al comparar el COFECYT con sus antecedentes institucionales, puede deducirse que descentralizar decisiones habilita más fácilmente el involucramiento de las autoridades provinciales y, consecuentemente, la desconcentración de recursos. Esto puede observarse principalmente en el período 2003-2015. En contraposición, y de manera mucho más clara, se observa que la centralización y consecuente unificación de criterios basados en aspectos técnico-meritocráticos concentraron los recursos en los lugares con mayores capacidades como sucedió en la convocatoria COVID-19 federal (MINCYT, 2020b). Esto mismo confirma la bibliografía al analizar la distribución de financiamiento de otros organismos que carecen, en sus bases, de criterios federales, como la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación científica, el Desarrollo tecnológico y la Innovación productiva (anteriormente llamada ANPCYT). Diana Suarez y Florencia Fiorentin (2018) muestran que el acumulado de los proyectos PICT entre 2012 y 2015 se adjudicaron en un 81,5% esencialmente en CABA y el conurbano bonaerense. Ese reparto se presenta como causa y consecuencia de la estructura del complejo científico de nuestro país, que a su vez refleja en gran parte la distribución del producto bruto y la población. Como concluyen estas autoras, será necesario destinar esfuerzos más que proporcionales para el desarrollo de los sistemas provinciales, la radicación de investigadores y su dinámica de presentación a programas públicos de apoyo a la CyT.

Como expresamos previamente, en el actual esquema científico-tecnológico el rol del COFECYT como institución federalizante resulta poco significativo, pero cobra relevancia de cara a la nueva ley de financiamiento de CyT (ley 27.614) sancionada el 12 de marzo del 2021. Esa ley y el trabajo actual de planificación que realiza la Comisión Asesora para el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2030, otorgan un renovado protagonismo a la federalización, estableciendo sostenidos aumentos de recursos para las provincias, y al COFECYT, quien debe establecer los criterios de distribución (MINCYT, 2020a). Habrá que analizar, posteriormente, la traducción de estas intenciones en políticas e instrumentos y en cómo se incorporan criterios federales de manera integrada en cada decisión. Nuevamente, los criterios de distribución, de equidad y de reducción de asimetrías vuelven a estar en el centro de la escena.

Como adelantamos, los valores a considerar para una distribución de recursos son múltiples y complejos pero, en lugar de otorgar la misma cantidad a cada jurisdicción, comprendemos que se trata más acertadamente de fortalecer las regiones o provincias más rezagadas para habilitar su crecimiento, lo que probablemente (considerando que los recursos son finitos), implique disminuir la tasa de crecimiento del sector CyT en los grandes centros urbanos. Con algunos avances, aún se trata de abandonar un modelo de producción de conocimientos y tecnologías que continúa ofreciendo soluciones a problemáticas desancladas del territorio y reproduciendo la concentración de recursos al interior de su complejo científico-tecnológico.

¹ La autora agradece al espacio “Laboratorio de Papers de ESOCITE” así como a los valiosos comentarios de los Dres. Andrés Niembro y Mariana Versino. Por supuesto, los libera de cualquier error remanente, ya que resultan de su exclusiva responsabilidad. El presente trabajo fue posible gracias al financiamiento IP-DTT 40-B-832 “Fortalecimiento de las capacidades, instituciones, políticas e instrumentos para impulsar la Ciencia, Tecnología e Innovación en la Argentina” de la Universidad Nacional de Río Negro.

² En 1997, Juan Carlos Del Bello impulsó la aplicación del art. 41 del decreto reglamentario 1331/96, firmando convenios con las provincias por los cuales los recursos dejaban de ser girados en caso de no haber cumplido con las asignaciones previamente recibidas.

³ Entre los años 1991 y 2001, un peso argentino equivalía a un dólar estadounidense.

⁴ Para más información sobre el origen e historia de aplicación de la ley 23.877, ver González *et al.* (2020), y para profundizar en su evaluación e impactos, ver Díaz (2003).

⁵ Este decreto aprueba una nueva estructura organizativa del CONICET, creando una red institucional de Centros Científicos Tecnológicos (CCT). De acuerdo con la norma, los CCT se convierten en unidades funcionales, fuera de la CABA, con el objetivo de asegurar un ámbito apropiado para la ejecución de investigaciones científicas, tecnológicas y de desarrollo en el espacio físico y de influencia que le compete. Asimismo, tienen la función de interrelacionar las Unidades Ejecutoras (UE) y los grupos de investigación en la zona de su inserción; brindar servicios de apoyo prioritariamente a las UE y los grupos de investigación que le están formalmente vinculados y también a terceros; y articular y mantener relaciones de cooperación y difusión con la comunidad.

⁶ Este periodo de análisis implica la complejidad del cambio de jurisdicción presupuestaria como consecuencia de la degradación del MINCYT a Secretaría, lo que aconteció durante el año 2018, y se tradujo a cambios presupuestarios para el periodo 2019-2020. Sin embargo, el programa continuó figurando como COFECYT o programa 09, por lo que resulta sencillo realizar la identificación de recursos afectados.

⁷ En las distintas graduaciones de rojo, se presentan los datos más bajos o regiones menos beneficiadas, en amarillo los datos cercanos al promedio y, en verdes, los números más altos o regiones más favorecidas.

Referencias bibliográficas

Albornoz, Mario y Gordon, Ariel (2011) “La política de ciencia y tecnología en Argentina desde la recuperación de la democracia (1983 – 2009)”. En Mario Albornoz y Jesús Sebastián (Eds.) *Trayectorias de las políticas científicas y universitarias de Argentina y España*. Madrid: CSIC: 1-46.

ANPCYT (2007) *10 años Agencia*. CABA: SECYT. <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/libro-10años.pdf>

Aristimuño, Francisco J. y Aguiar, Diego (2015) “Construcción de las políticas de ciencia y tecnología en la Argentina (1989-1999). Un análisis de la concepción de las políticas estatales”. *Redes* 40(21):41-80.

Aristimuño, Francisco J. (2017) *Construcción de las políticas de ciencia y tecnología en la Secretaría de Ciencia y Tecnología de Argentina (1989-1999). Un análisis desde la perspectiva de las culturas políticas* [Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Río Negro]. Repositorio UNRN. [https://rid.unrn.edu.ar/bitstream/20.500.12049/1233/1/Aristimuño - Políticas 90s_Vfinal.pdf](https://rid.unrn.edu.ar/bitstream/20.500.12049/1233/1/Aristimuño_Políticas_90s_Vfinal.pdf)

Aruguete, Natalia (2004) *El derrame no existe*. Entrevista a Hugo De Vido. Suplemento Cash, Página12, 30 de mayo. <https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/cash/17-1338-2004-05-30.html>. Accedido el 19 de febrero de 2021.

Asensio, Miguel A. (2012) “Desequilibrios territoriales y disparidades regionales en un contexto federal”. *Cuaderno de Federalismo* 25(1):171-183. <http://bicentenario.unc.edu.ar/acaderc/cuaderno-de-federalismo-xxv>

Bazán, Víctor (2013) “El Federalismo Argentino: Situación Actual, Cuestiones Conflictivas y Perspectiva”. *Estudios Constitucionales* 1(11):37 - 88. <https://scielo.conicyt.cl/pdf/estconst/v11n1/art03.pdf>

Bekerman, Fabiana (2018) “Morfología del espacio científico-universitario argentino: Una visión de largo plazo (1983-2014)”. *Ciencia, Docencia y Tecnología* 56(29):18-46. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=14559244003>

Bértola, Luis y Ocampo, José A. (2013) *El Desarrollo Económico de América Latina desde la Independencia*. México: FCE.

Boisier, Sergio (2004) “Desarrollo territorial y descentralización. El desarrollo en el lugar y en las manos de la gente”. *Revista eure*, 90(30):27-40, https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0250-71612004009000003

Cano, Agustín e Ingold, María (2020) “La extensión universitaria en tiempos de pandemia: lo que emerge de la emergencia”. *Revista Redes de Extensión* 7:38-45. <http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/redes/article/view/9169>

Carro, Ana C. y Lugones, Manuel J. (2019) “Argentina y Brasil: sistemas de financiamiento, políticas tecnológicas y modelos institucionales”. *Revista CTS* 42(14)31-56. <http://www.revistacts.net/contenido/numero-42/argentina-y-brasil-sistemas-de-financiamiento-politicas-tecnologicas-y-modelos-institucionales/>

COFECYT (2008) *Bases y condiciones PFIP*. CABA: MINCYT

COFECYT (2011) *Construyendo un País Federal. Herramientas para el desarrollo 2003-2010*. CABA: MINCYT

COFECYT (2019) *Participación de las Líneas de Financiamiento COFECYT en el Territorio Argentino. Convocatorias 2016 y 2017*. CABA: MINCYT

Chudnovsky, Daniel y López, Andrés (1996) “Política tecnológica en la Argentina: ¿Hay algo más que laissez faire?” *Revista REDES*, 6(3):33-75. <http://iec.unq.edu.ar/images/redes/RedesN06/Articulos/Perspectivas/Politica%20tecnologica%20en%20la%20Argentina%20hay%20algo%20ms%20que%20laiss.pdf>

Del Bello, Juan C. (2007) “Contrarreforma (1990/96) y cambios en el CONICET a partir de 1996”. En *Seminario Ruptura y reconstrucción de la ciencia argentina*. Buenos Aires: MINCYT.

Del Bello, Juan C. (2014) “Argentina: experiencia de transformación de la institucionalidad pública de apoyo a la innovación y al desarrollo tecnológico”. En Gonzalo Rivas y Sebastián Rovira (eds.) *Nuevas instituciones para la innovación. Prácticas y experiencias en América Latina*. Santiago de Chile: CEPAL/GIZ/BMZ:35-83.

Díaz, Roberto R. (2003) *Evaluación del Impacto Generado por la Ley N° 23.877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica a diez años de su Aprobación*. [Tesis de maestría, Universidad de Buenos Aires]. Repositorio FCE. http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/tpos/1502-0074_DiazRR.pdf

Fernández, Horacio (Coord) (2014) *Boletín estadístico de las provincias 2013*. IDEP, CLATE, CTA, ATE. http://www.ate.org.ar/idep/documentos/boletin_estadistico_de_las_provincias_2013.pdf

Gatto, Francisco (2013) “Algunos elementos claves en el diseño de estrategias territoriales de equidad e inclusión productiva y social en la Argentina”. En Ricardo Infante y Pascual Gerstenfeld (eds) *Hacia un desarrollo inclusivo El caso de la Argentina*. Santiago de Chile: CEPAL: 221-261. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/1499/S1300904_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Gelli, María A. (2004) *Constitución de la Nación Argentina Comentada y Concordada*. Buenos Aires: La ley.

Gómez, Javier (2020a) “Beneficios hacia los investigadores y grupos de I+D”. En Conrado González, Emilio Velazco, Javier Gómez y María González (comp.) *Beneficios de la Ley de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica y su historia a 30 años de su sanción*. CABA: Foro de Ciencia y Tecnología para la Producción: 55-65.

Gómez, Javier (2020b) “Beneficios de la federalización y por qué se perdieron”. En Conrado González, Emilio Velazco, Javier Gómez y María González (comp.) *Beneficios de la Ley de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica y su historia a 30 años de su sanción*. CABA: Foro de Ciencia y Tecnología para la Producción:100-103.

González, Conrado, Velazco, Emilio, Gómez, Javier y González, María (2020) *Beneficios de la Ley de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica y su historia a 30 años de su sanción*. CABA: Foro de Ciencia y Tecnología para la Producción. <https://forocytp.org.ar/Libro/LibroLey23877.pdf>

González, Gisselle (2017) “Federalización de la ciencia y la tecnología en Argentina. Una revisión de iniciativas de territorialización y planificación regional (1996-2007)”. *Revista de Estudios Regionales* 108:193-225.

Granato, Leonardo (2015) “Federalismo argentino y descentralización: Sus implicancias para la formulación de políticas públicas”. *Prolegómenos- Derechos y Valores* 18(36):117-134.

Hernández, A.M. (2016) Veinte propuestas para fortalecer el federalismo argentino. *Bol. Mex. Der. Comp.* vol.49 no.146. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332016000200375

Lavarello, Pablo y Sarabia, M. (2015) *La política industrial en la Argentina durante la década de 2000, Serie Estudios y Perspectivas 45*. Santiago de Chile: CEPAL.

Lugones, Gustavo y Britto, Fabián (2019) *Ciencia y Producción para el desarrollo: actores y políticas de innovación en la Argentina*. Bernal, UNQ/ CABA:UMET.

Matera, Raúl (1992) *Desafío Aceptado. Pensamientos sobre la Ciencia y la Tecnología Contemporáneas. Tomo 1*. Buenos Aires: SECYT.

MINCYT (2017) *Indicadores de Ciencia y Tecnología Argentina 2015*. CABA: MINCYT.

MINCYT (2020a) Programa de articulación y fortalecimiento federal de las capacidades en ciencia y tecnología COVID-19. <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/financiamiento/convocatorias-mincyt/programa-federal-covid19>

MINCYT (2020b) *Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2030: Documento preliminar*. CABA: Secretaría de Planeamiento y Políticas en Ciencia, Tecnología e Innovación.

MINCYT (2021) *Indicadores de I+D. Argentina 2019*. <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/indicadorescti/indicadores-de-id-argentina-2019>

Niembro, Andrés (2017) “Hacia una primera tipología de los sistemas regionales de innovación en Argentina”. *Investigaciones regionales - Journal of Regional Research* 38:117-149. <https://investigacionesregionales.org/wp-content/uploads/sites/3/2017/11/06-NIEMBRO.pdf>

Niembro, Andrés (2019) “Problemas y Necesidades de los Sistemas Regionales de Innovación en la Argentina. Hacia un Enfoque Territorial de las Políticas de CTI”. *Revista Redes*, 48(25):17-55. <https://revistaredes.unq.edu.ar/index.php/redes/article/view/61/20>

Niembro, Andrés (2020a) “¿Qué significa la federalización de la ciencia y la tecnología en Argentina?”. *Ciencia, Tecnología y Política*, 4(3):01-11. <https://doi.org/10.24215/26183188e036>

Niembro, Andrés (2020b) “Las disparidades entre los sistemas regionales de innovación en Argentina durante el periodo 2003-2013”. *Economía, sociedad y territorio* 62(20):151-186. <https://doi.org/10.22136/est20201381>

Niembro, Andrés (2020c) “¿Federalización de la ciencia y tecnología en Argentina? La carrera del investigador de CONICET (2010-2019)”. *Ciencia, Docencia y Tecnología* 60(31):01-33. <https://doi.org/10.33255/3160/627>

Oszlak, Oscar (1999) “De menor a mejor: el desafío de la “segunda” reforma del Estado”. *Nueva Sociedad*, 160:81-100.

Oszlak, Oscar y O'Donnell, Guillermo (1995 [1981]) “Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación”. *Redes* 4(2):99-128. <https://www.redalyc.org/pdf/907/90711285004.pdf>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2017) *Informe nacional sobre Desarrollo Humano 2017*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Argentina. http://www.ar.undp.org/content/dam/argentina/Publications/Desarrollo%20Humano/PNUDArgent-PNU_2017_baja.pdf

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2018) *Human Development Indices and Indicators. Statistical Update*. Organización de las Naciones Unidas. <https://www.ar.undp.org/content/argentina/es/home/library/PNUDGlobal/IDHMundial2018.html>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2020) *La próxima frontera: desarrollo humano y el Antropoceno. Argentina. Informe sobre Desarrollo Humano 2020*. Organización de las Naciones Unidas. <http://hdr.undp.org/sites/default/files/Country-Profiles/es/ARG.pdf>

Rivas, Gonzalo, Rovira, Sebastián y Scotto, Stephany (2014) “Reformas a la institucionalidad de apoyo a la innovación en América Latina: antecedentes y lecciones de estudios de caso”, En Gonzalo Rivas y Sebastián Rovira (eds.) *Nuevas instituciones para la innovación. Prácticas y experiencias en América Latina*. Santiago de Chile: CEPAL/GIZ/BMZ:11-33.

Rua, Magdalena y Zeolla, Nicolás (2018) “Desregulación cambiaria, fuga de capitales y deuda: la experiencia argentina reciente”. *Problemas del desarrollo* 49(194):5-30. <https://doi.org/10.22201/iiec.20078951e.2018.194.61588>

Salvarezza, Roberto (2017) Despilfarrando la herencia: Ciencia, tecnología e innovación en la etapa neoliberal. *Entre líneas de la Política Económica*, 10(49):12-14. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/61401>

SECYT (2004) *Indicadores de Ciencia y Tecnología Argentina 2003*. Ministerio de Educación de la Nación.

Stefani, Fernando (2017) *Evolución del presupuesto del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, y de la función Ciencia y Técnica del presupuesto nacional*. Centro de Investigaciones en Bionanociencias. <https://cibion.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/sites/22/2017/10/Evolucion-de-presupuesto-MINCYT-y-f-CyT.pdf>

Suarez, Diana y Fiorentin, Florencia (2018). *Formalización y efecto Mateo en la política científica : el caso del PICT en la Argentina:2012-2015*. CABA:CIECTI. http://www.ciecti.org.ar/wp-content/uploads/2018/06/DT12-Federalizacion_Mateo_PICT.pdf

Subsecretaría de Federalización de la Ciencia, Tecnología e Innovación (2020) *Informe de gestión. Ejercicio 2020*. CABA: MINCYT

Unzué, Martín y Emiliozzi, Sergio (2017) “Las políticas públicas de Ciencia y Tecnología en Argentina: un balance del período 2003-2015”. *Temas y debates* 33:13-33. Disponible en: <http://www.scielo.org.ar/pdf/tede/n33/n33a01.pdf>

Velazco, Emilio (2020a) “Beneficios hacia los investigadores y grupos de I+D”. En Conrado Velazco, Emilio González, Emilio Velazco, Javier Gómez y María González (comp.) *Beneficios de la Ley de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica y su historia a 30 años de su sanción*. CABA: Foro de Ciencia y Tecnología para la Producción: 66-70.

Velazco, Emilio (2020b) “Beneficios de la federalización y por qué se perdieron”. En Conrado González, Emilio Velazco, Javier Gómez y María González (comp.) *Beneficios de la Ley de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica y su historia a 30 años de su sanción*. CABA: Foro de Ciencia y Tecnología para la Producción: 104-107.

Cómo citar este artículo:

Carro, Ana Clara (2022) “El rol del COFECYT en la federalización de la ciencia y la tecnología en Argentina”. *Revista Perspectiva de Políticas Públicas* vol. 12 N° 23: 111-142